

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE COMERCIALIZACIÓN

En el Distrito Metropolitano de Quito, al primer día del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las 14:31, de conformidad con el inciso segundo del artículo 21 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, se instalan en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, la Msc. Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión de Comercialización; y el concejal Dr. Pedro Freire.

Se da lectura del orden del día, el mismo que es modificado respecto a la eliminación del punto 1, referente al conocimiento y resolución del acta de la sesión de la comisión realizada el 14 de agosto de 2014; y, se aprueba el orden del día de la siguiente manera:

Ingresan la concejal Sra. Ivone Von Lippke a las 14h35

- Informe de los señores: Tnte. Crnel. Juan Zapata, Secretario de Seguridad y Gobernabilidad; Msc. Bolívar Tello, Comandante de la Policía Metropolitana; y, Abg. Gabriela Larreategui, Supervisora Metropolitana de la Agencia Metropolitana de Control, en relación a las denuncias presentadas por los comerciantes autónomos, sobre el maltrato y persecución por parte de los policías y comisarios metropolitanos**

Se verifica la presencia de los funcionarios antes señalados, sin embargo se deja constancia que el Tnte. Crnel. Juan Zapata, no se encuentra presente en la sesión, razón por la cual, la Comisión de Comercialización, en sesión ordinaria de 1 de septiembre de 2014, resolvió: solicitar al Tnte. Crnel. Juan Zapata, justifique su ausencia a la sesión ordinaria de la comisión de Comercialización.

Abg. Rodrigo Ramos, Asesor Legal de la Policía Metropolitana: Manifiesta que efectivamente existen denuncias de comerciantes minoristas por actividades de control de la Policía Metropolitana, las cuales se realizan en base a disposiciones legales como lo reza la Ordenanza No. 280. Sobre el caso de la señora que supuestamente fue agredida por parte de la Policía Metropolitana, se encuentra en proceso de investigación en la Fiscalía, en la Unidad de Soluciones Rápidas: La Policía Metropolitana presentó sus respectivos descargos para determinar que no existió agresión alguna, es más se contó con la presencia de la Comisaria de la Zona Centro, quien informó que jamás hubo excesos por parte de la Policía Metropolitana, es más la presunta agredida hizo llegar una denuncia, 15 días después de los acontecimientos. Señala que varios miembros de Policía Metropolitana han sido agredidos por parte de los comerciantes minoristas, cuyas fotos adjunto para conocimiento de la comisión.

Abg. Gabriela Larreategui, Supervisora Metropolitana de la Agencia Metropolitana de Control: Señala que los operativos de control para los comerciantes autónomos, se lo está enfocando en el Centro Histórico y la Mariscal, lugares donde se conoce a los vendedores e incluso a los comerciantes que se encuentran en proceso de regularización:

Por disposición del señor alcalde se ha empezado a retirar mercadería a los vendedores autónomos del Centro Histórico y La Mariscal.

Sra. Ivone Von Lippke, concejala: Consulta a la Supervisora Metropolitana ¿Cuándo le dio la disposición el señor Alcalde para retirar las cosas de los vendedores autónomos? Debido que ella hablo con el señor Alcalde días atrás, y él le manifestó que no hay orden para retirar la mercadería a los vendedores autónomos.

Abg. Gabriela Larreategui, Supervisora Metropolitana de la Agencia Metropolitana de Control: Indica que la orden del señor Alcalde para retirar las cosas, fue para los vendedores no regularizados, con los regulados no ha existido problema. En caso de que son regulados y por a o b motivo no cuentan ese momento con el permiso, se procede a la devolución de las cosas y no se les cobra multa, debido que la ordenanza No. 280, no es aplicable en esos casos; por tal razón se aplica la ordenanza No. 201 cuya sanción es realizar trabajo comunitario. Hace mención que no se ha agredido a los comerciantes, quienes han sido víctimas de agresiones son los comisarios. Ha existido un proceso de dos meses de exhortación a los comerciantes tanto en La Mariscal, para que cumplan con las disposiciones, se realizó un proceso de socialización, se tienen además denuncias de la comunidad hacia los vendedores que se toman las veredas y los espacios públicos.

Msc. Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Señala que como comisión estamos conscientes de la problemática que se tiene con el comercio autónomo, por eso se plantea la reforma a la Ordenanza No. 280, lo que se propone es trabajo digno, que a su vez debe ser articulado con el uso adecuado del espacio público ordenado. Lo único que jamás aceptaran es las agresiones a los comerciantes autónomos, los argumentos que ustedes plantean tienen una visión, la misma que está del lado de ustedes obviamente, por eso es necesario tener las denuncias de los vendedores.

Msc. Bolívar Tello, Comandante de la Policía Metropolitana: Informa que para hacer un proceso de control se debe tomar en cuenta tres niveles: preventivo, disuasivo y reactivo, se inicia con el proceso preventivo mediante la socialización de la Ordenanza Metropolitana No. 280, dos semana antes de realizar los operativos tanto el Centro Histórico como en La Mariscal, de acuerdo a lo establecido en la ordenanza. Jamás ha sido un operativo arbitrario, posteriormente se han realizado los operativos conjuntamente con la Agencia Distrital de Comercio y la Agencia de Control, han existido reuniones con las dependencias señalas por más de un mes.

Tenemos policías metropolitanos, heridos y golpeados a causa de estos operativos, nosotros no hemos cometido ningún atropello a los comerciantes regularizados, siempre trabajamos amparados a las disposiciones legales.

Dr. Pedro Freire, Concejal Metropolitano: Indica que la ley, las ordenanzas sirven para regular el comportamiento de los individuos en la sociedad, tienen derechos tanto los trabajadores como los policías, en definitiva se los invito a ustedes porque tenemos denuncias, que requieren las dos visiones o versiones, que permitan sacar conclusiones a la Comisión. En caso de haber cometido infracciones ustedes serán sujeto de sanciones o destituciones; y, de igual manera las personas que no cumplan, deberán ser sancionados de acuerdo lo establece la ordenanza.

Ing. Andrés Zúñiga, Coordinador de la Agencia Distrital de Comercio: Solicita que se reforme a la ordenanza No. 280, debido que la multa es demasiado alta, que incluso supera el ingresos anuales de los vendedores autónomos. Tiene la Agencia 9.447 vendedores capacitados, ciudadanos que es necesario conocer donde se los va a ubicar, quienes únicamente desean trabajar.

Msc. Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Señala que la finalidad de esta Comisión es velar por los intereses en función de los intereses colectivos, hacer política pública, trabajo digno para todos los ciudadanos, sin importar su condición social ni económica, el ordenamiento de la ciudad, el llamado nuestro es evitar la violencia, respetar el debido proceso que no se está cumpliendo, como es el caso de la ordenanza No. 280 que hace mención al levantamiento de una acta con los productos que se retienen, la misma que debe ser entregada a los ciudadanos, y no se cumple a pesar de estar claramente determinado en la ordenanza.

2. **Conocimiento y análisis del informe, referencia expediente No. 02538-2014, de la Procuraduría Metropolitana, sobre la imposición de sanciones de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 280, para el desarrollo integral y regularización de las actividades de comercio y prestación de servicios de las trabajadoras y trabajadores autónomos del Distrito Metropolitano de Quito.**

La comisión resolvió solicitar a la Procuraduría Metropolitana, emita informe legal, sobre la aplicabilidad de la ordenanza metropolitana No. 280, en relación a lo determinado en el Art. 329, de la Constitución de la República del Ecuador, sobre la prohibición de confiscar productos, materiales o herramientas de trabajo a los trabajadores autónomos.

3. **Análisis de las observaciones planteadas por los comerciantes autónomos, relacionadas con la socialización de la reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 280, para el desarrollo integral y regularización de las actividades de comercio y prestación de servicios de las trabajadoras y trabajadores autónomos del Distrito Metropolitano de Quito.**

La comisión resolvió convocar a una mesa de trabajo con los asesores de los despachos miembros de la comisión, a fin de que presenten una síntesis de las propuestas. Se determina el día martes 9 de septiembre de 2014, a las 14h00.

4. **Presentación por parte de la Agencia Distrital de Comercio, sobre el estado actual de los centros comerciales populares; y,**

Los personeros de la Agencia Distrital de Comercio, solicitan una prórroga de plazo para la entrega de la presentación solicitada, no cuentan con el personal suficiente, piden una prórroga de un mes.

5. Varios

No existen puntos varios.

Siendo las 15:35, concluye la sesión, para constancia de lo cual suscriben la presente acta la Msc. Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión de Comercialización y el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Msc. Soledad Benítez
Presidenta de la Comisión de Comercialización

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano

CACH/01-01-2014